

La Gaceta N° 129 — 10 de julio de 1975.

N° 4990-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973,

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar Reliquia Histórica el Puente sobre el río Jesús María, conocido como Puente de Las Damas, construido por La Sociedad Económica Itineraria de Costa Rica en 1845, en la antigua carretera a Puntarenas.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición total o parcial del inmueble.

Dado en la Casa Presidencial. —San José, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

DANIEL ODUBER

El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes,
CARMEN NARANJO COTO.